

## Certificaciones

Actualmente en España existen dos tipos de formación: reglada y no reglada. La primera está regulada y controlada por los diferentes órganos del Estado, que es quien certifica la valía de los estudios obtenidos concediendo **Titulaciones Oficiales** (universitarios superiores, de grado medio, maestrías, bachiller, etc.).

La “formación no reglada”, o “enseñanza no reglada” es la que se imparte en centros privados de enseñanza (incluidas las universidades), cuyo resultado para el alumno es la obtención de un título sin validez académica.

Las “enseñanzas no regladas”, se refieren a todas aquellas actividades formativas distintas de las oficiales, y que complementan, especializan o apoyan a las anteriores, o imparten enseñanzas no incluidas en ningún plan de estudios oficial.

En este apartado educativo es en el que se asienta mayoritariamente la formación en España en Nue-vas Tecnologías en general y la Programación Neuro-lingüística (PNL), el Coaching y Terapias Alternativas en particular, ya sean éstas físicas o mentales.

Esta enseñanza, no sólo no está reglada (calificativo que afecta a la carencia de soporte y control por parte del Estado), sino que no está regulada en modo alguno, salvo por las Asociaciones Colegiales Profesionales ([www.profesionalespnl.com](http://www.profesionalespnl.com)), siendo un “gigantesco saco” dónde se encuentra desde el mejor instituto privado del país hasta la academia más novata y sin experiencia.

La titulación que se otorga en la “formación no reglada” legitima que una persona ha alcanzado la formación ade-cuada en la materia específica por medio de **CERTIFICADOS**.

Se entiende por “**certificado**” el documento expedido por una escuela, agencia estatal u orga-nización profesional que justifica que uno ha terminado satisfactoriamente un curso de estu-dios, ha pasado un examen de cualificación, o ha alcanzado prestigio profesional en un deter-minado campo y que puede practicar o mantener una posición en ese campo específico del que ha sido reconocido.

Los **Certificados** de la formación en PNL, como cualquier otra enseñanza no reglada, tienen **Validez Curricular**, no oficial, y por tanto, no oposicional, pero sí en función al puesto al que se concurra, ya que incrementa la

experiencia formativa (y laboral) para demostrar lo idóneo de la candidatura a un lugar de trabajo concreto.

Existe una problemática general en relación a la formación en PNL y es la de la validez de la certificación o los certificados que expide un centro. La mayor o menor **validez y reconocimiento** de un **Certificado** vienen dados por el mayor o menor **prestigio** de la institución que lo emite. Y el prestigio de una institución se adquiere y se mantiene por su trayectoria formativa (años que lleva impartiendo la materia en cuestión), por la reputación y autoridad de sus pro-fesores en el tema (libros publicados, colaboraciones en revistas, etc.), y por la proyección internacional del centro (cursos que organiza en el extranjero, o por la cantidad de alumnos extranjeros que asisten a los mismos).

Las organizaciones de PNL ofrecen una variedad de certificaciones que se refieren a diferentes aspectos de esta definición. Esto en si mismo puede crear cierta confusión acerca de las implicaciones de una certificación. Un **certificado de finalización** se limita a ***afirmar que se ha terminado satisfactoriamente un curso de estudios***. Cualquier organización o institución puede ofrecer dicha certificación. Sin embargo, un **certificado homologado** por una Asociación Colegial Profesional y como resultado de una evaluación o examen de calificación es una declaración de la habilidad, es un señal de lo que uno ha aprendido y es capaz de hacer en esa materia.

Una vez más, en tanto que no existen procedimientos claros de valoración, prácticamente cualquier organización o institución puede ofrecer este tipo de certificados. Un **certificado profesional** afirma que alguien ***ha alcanzado prestigio profesional en un campo determinado***, y que profesionalmente puede practicar o mantener una posición en ese campo.

Este tipo de certificaciones es un poco más exigente ya que la organización o de la escuela que emite esa certificación tiene que tener el prestigio o la reputación profesional adecuada a los derechos de concesión que otorga para que una persona que pueda “practicar profesionalmente”, o tener una posición en ese campo.

En PNL existen diferentes grados de formación que se acreditan con los correspondientes certificados y estos son: **Certificado de Practitioner-Coach, Certificado de Máster-Coach, Certificado de Trainer PNL, y Certificado de Máster en Terapia con PNL.**

Un **Certificado de Trainer PNL** no es automáticamente una autorización

para utilizar la propiedad intelectual en particular (es decir, material con derechos de autor o marcas comerciales) sin la autorización del titular de ese material.

La certificación es simplemente una afirmación de ese instituto indicando que el individuo ha demostrado habilidades de capacitación de acuerdo a lo que las normas y procedimientos de evaluación han sido establecidas por dicho centro.

Ningún entrenador de PNL, asociación, sociedad o institución tiene automáticamente el derecho a los materiales desarrollados por un individuo en particular, a menos que se realice algún tipo de acuerdo de licencia específica. Para comprender mejor este punto, es importante estar informado sobre la legislación concerniente a los derechos de propiedad intelectual.